

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2838
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

09 DIC 2015

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de pedido N° 1157, con fecha 04 de diciembre del 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujer Jefa de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento; y Centro de la Mujer SERNAM CONCON, solicitando compra de vidrio para ventanal fijo en aluminio. Con disponibilidad presupuestaria del jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Especificaciones técnicas Adjuntas.
- G. Cotizaciones a 3 proveedores:
 - a. Vidriería Vega, RUT 6.170.835-9, por un monto de \$ 79.000.- iva incluido.
 - b. Vidriería ALUMDO, Razón Social Jara y Dominguez Ltda, RUT 76.301.556-4, por un monto de \$ 82.000.- iva incluido.
 - c. Vidriería Traslaviña, Razón Social Ana María Zamora, RUT 7.125.433-K, por un monto de \$ 155.000.- iva incluido.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, por medio de trato directo al Proveedor VIDRIOS VEGA, RUT 6.170.835-9, por un valor de \$79.000 IVA incluido, por el siguiente producto:

1 vidrio para ventanal fijo de 5mm de 0.88 x 2.70 mts, con instalación en aluminio. Para reemplazar ventanal trizado, y poder entregar inmueble por no renovación de contrato.

2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirido bajo la modalidad de trato directo e información en mercado público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/AFD/jtl

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

c.c: Programa MII

